AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE CULTURA

6235

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, por la que se hace pública la relación de personal aspirante seleccionado, para la formalización de los correspondientes contratos laborales al servicio del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute.

El 13 de enero de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco, la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, por la que se convocan los procesos selectivos para la cobertura de ocho plazas de personal laboral al servicio del citado Instituto.

La Resolución de 21 de octubre de 2011, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, hizo públicas las relaciones definitivas de personas aprobadas seleccionadas de los procesos selectivos para la cobertura de ocho plazas de personal laboral al servicio del citado Instituto y abrió un plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de los documentos exigidos en el apartado 9 del anexo I de la Resolución de 20 de diciembre de 2010.

A tal fin, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 en el Capítulo IV del Título II de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca sobre la selección de personal, y en el Convenio Colectivo de Colectivos Laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 6.1.i) de la citada Ley,

RESUELVO:

Artículo primero.– Hacer pública la relación de personal aspirante seleccionado que ha dado cumplimiento a lo establecido en las bases en el apartado 9 del anexo I de la Resolución de 20 de diciembre de 2010 (anexo I).

Artículo segundo.– Abrir un plazo de quince (15) días naturales para que las personas seleccionadas suscriban el contrato laboral correspondiente con el Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en la sede del mismo, sita en c/ Prim, 7 - 20006 Donostia-San Sebastián.

DISPOSICIONES FINALES

Primera– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interporner recurso potestativo de reposición ante la Directora del Instituto Vasco Etxepare Euskal Institutua / Basque Institute, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o, podrá interponerse, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del

País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Donostia-San Sebastián, a 28 de noviembre de 2011.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARÍA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.

ANEXO 1

LISTADO DE PERSONAS SELECCIONADAS

Secretario/a técnico/a

Arrieta Urdangarin, Elena

Responsable de comunicación, prensa y presencia en internet

Larraza Aizpurua, Irene

Técnico/a de promoción y difusión del euskera y de la cultura

Erdozia Ibáñez, Olatz
Epelde Bereziartua, Joseba
Irazu Ibáñez, Alberto

Administrativo/a de gestión

Solla Sampedro, Deborah